

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.500/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Químico Dra. Adriana PAJARES mediante la cual adjunta la propuesta del programa para el dictado de la asignatura Química Orgánica III del Plan de la Licenciatura en Ciencias Químicas;

QUE a fs. 5 se cuenta con la Nota N° 521/05 interpuesta por la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales en la cual solicita autorización para la contratación de locación de servicios en calidad de profesora viajera de la Dra. Marcia MAZZUCA por un monto total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios el que será abonado en un único pago, a partir del mes de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 con el compromiso por parte de la docente de integrar las mesas de exámenes de los turnos de Diciembre de 2005 y Febrero/Marzo de 2006 sin percepción de honorarios;

QUE motiva dicho requerimiento la falta de recursos en la ciudad que puedan asumir la responsabilidad del dictado de la asignatura Química Orgánica III de la Lic. en Ciencias Químicas a dictarse el 2° cuatrimestre;

QUE teniendo en cuenta que la docente reside en la ciudad de Comodoro Rivadavia, se cree necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de un pasaje aéreo Comodoro Rivadavia – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y la extensión de CINCO (5) días de viáticos;

QUE a fs. 6 el Jefe de Administración informa que la presente erogación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE de FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 176/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA para cumplir funciones como responsable del dictado de la asignatura Química Orgánica III correspondiente al 2° cuatrimestre de la Lic. en Ciencias Químicas a partir del 13 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 con el compromiso de integrar las mesas de exámenes de Diciembre 2005 y Febrero/Marzo 2006, dejar establecido que la Dra. MAZZUCA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) la que será abonada en un único pago y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar CINCO (5) días de viáticos y adquirir UN (1) pasaje vía aérea tramo Comodoro Rivadavia – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

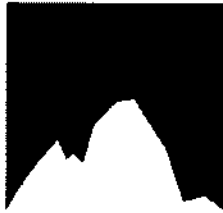
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA (C.U.I.T N° 27-17887471-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140 para cumplir funciones como responsable de la asignatura Química Orgánica III correspondiente al 2° cuatrimestre de la Lic. en Ciencias Químicas, a partir del 13 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Marcia MAZZUCA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) la que será abonada en un único pago.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso de la Dra. Marcia MAZZUCA de integrar las mesas de exámenes de los turnos Diciembre de 2005 y Febrero/Marzo

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

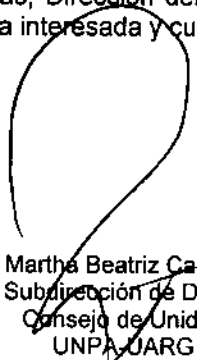
de 2006, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto correspondiente a UN (1) pasaje vía aérea tramo Comodoro Rivadavia – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y la extensión de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Dra. Marcia MAZZUCA.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 6°.- Remitir los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

467